



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00543 -00
Asunto	NO ACCEDE SOLICITUD

En atención al escrito que antecede presentado por la señora **YULIETH SMITH RINCÓN CIFUENTES**, que da cuenta de un poder otorgado al abogado **FÉLIX OCTAVIO RODRIGUEZ DE LA ROSA**, el Despacho niega el reconocimiento de personería jurídica, por cuanto la poderdante no hace parte dentro del proceso de referencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7394ae131e8e43f679070d350da68d74a53bd7797c0053f4a211ee8eea8f58**

Documento generado en 23/03/2022 10:21:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>